



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°164-2022-MDS-CM

Sayán, 26 de julio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DE LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS SOLICITO 06 LLANTAS PARA LA COMPACTADORA N°1;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la regidora **FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS**, sustenta su pedido indicando: Señor Alcalde solicito 06 llantas para la compactadora N°1, habiendo verificado y dialogado la necesidad con los conductores del compactador 1 con el señor Jaime Ricapa, y señor Romero Fernández, solicitan 6 llantas, 2 llantas delanteras, 4 llantas traseros, en consecuencia solicito señor Alcalde, señores regidores que se puede solicitar o garantizar la operatividad del vehículo compactador es una urgencia señor Alcalde. Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado intercambio de opiniones y el debate correspondiente, realizan la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: QUE SE SOLICITE UN INFORME A LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA RESPECTO A UNA ADQUISICION O REQUERIMIENTO DE LLANTAS PARA LA COMPACTADORA SOLICITADO POR EL AREA USUARIA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y a la SUBGERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE